



<b>PROCESO</b>		
<b>GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO</b>		
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>		
<b>PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL</b>		
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>		
Pública <input type="checkbox"/>	Pública Clasificada <input type="checkbox"/>	Pública Reservada <input type="checkbox"/>

### ANEXO 1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, Subsección 6, Sección I, Capítulo I, Título I, de la parte 2 del Decreto 1082 de 2015, en el que se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo del objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y en atención a la guía emitida para la elaboración de estudios del sector (G-EES-02) por parte de Colombia Compra Eficiente, la Dirección Regional Boyacá presenta a continuación el estudio económico del sector para un proceso de Contratación Directa.

**Objeto:** *Contratar a través de la modalidad de contratación directa la prestación de servicios de un operador logístico para desarrollar las actividades contempladas en el plan de Bienestar funcionarios los funcionarios del SENA Regional Boyacá durante la vigencia 2026.*

### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El presente proceso de selección para la adquisición de materiales de formación a través de lotes se encuentra enmarcado de los siguientes códigos de las naciones unidas, así:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	60000000	60140000	60141100	-	Juegos
2	80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
3	82000000	82130000	82131500	82131502	Elaboración o reproducción de películas de cine



4	90000000	90100000	90101500	-	Establecimiento para comer y beber
5	90000000	90100000	90101500	90101501	Restaurantes
6	90000000	90100000	90101600	-	Servicio de banquetes y catering
7	90000000	90100000	90101800	-	Servicios de comida para llevar y a domicilio
8	90000000	90100000	90101800	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
9	90000000	90110000	90111500	90111501	Hoteles
10	90000000	90110000	90111500	90111502	Posadas o centros turísticos
11	90000000	90110000	90111600	-	Facilidades para encuentros
12	90000000	90110000	90111600	90111601	Centro de conferencias
13	90000000	90110000	90111600	90111602	Instalación para videoconferencias
14	90000000	90110000	90111600	90111603	Salas de reuniones o banquetes
15	90000000	90110000	90111700	-	Facilidades para acampar
16	90000000	90110000	90111700	90111702	Parques nacionales
17	90000000	90130000	90131500	-	Actuación en vivo
18	93000000	93130000	93131600	-	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición



## ASPECTOS GENERALES

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo, por lo tanto, se encuentra sujeto al cumplimiento del ordenamiento público vigente, incluyendo la normatividad referida a la administración del talento humano, con el fin de garantizar la efectiva prestación del servicio por medio de la profesionalización y competitividad de las personas al servicio de la administración pública.

El Decreto 1567 de 1998 implementó la creación de programas de bienestar social para los servidores públicos. El Art. 19 del Decreto Ley 1567 de 1998 ordena que “Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto-Ley, están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.

A su vez, el Artículo 21 del mismo Decreto establece que, los programas de bienestar social deben dirigirse al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.
- b) Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social.
- c) Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.
- d) Contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar.
- e) Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional.



f) De otra parte, el Decreto 1227 de 2005 en el capítulo II, artículo 69 compilado en el Decreto 1083 de 2015, establece que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados; y, en su artículo 70, establece que las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y prevención social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales de tipo:

- A. Deportivos.
- B. Recreativos.
- C. Vacacionales.
- D. Artísticos.
- E. Culturales.

Los programas de bienestar social e incentivos son derechos laborales aplicables tanto a los trabajadores privados como a los servidores públicos, hacen parte de la cultura organizacional de cada empresa privada o entidad pública, cuyos fundamentos están protegidos por la ley laboral, sin que por ello desvirtúen el ejercicio misional de cada una de ellas, por el contrario, se aplican como actividades de apoyo a la gestión. El SENA es un organismo del Ministerio del Trabajo, y como tal, con mayor razón, no puede evadir el cumplimiento de las normas de protección social a sus trabajadores, las cuales tienen su génesis en convenios y pactos internacionales de carácter laboral, y en la misma Constitución Política de Colombia.

Estos estímulos se implementarán a través de los programas de bienestar social.

En consecuencia, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos y sus familias en el marco de la gestión estratégica del talento humano, el Departamento Administrativo De La Función Pública a través del programa nacional de bienestar: servidores saludables, entidades sostenibles 2020-2022, dio las directrices para aportar con acciones concretas al bienestar y la motivación de las personas que le sirven al Estado, con el fin de reconocer y ubicar a los servidores públicos en el centro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), por ser el activo más importante que posee una organización.

El Plan de Bienestar para los servidores públicos se enmarca en una lógica orientada a maximizar la eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de estos. Así lo establece el Decreto-Ley 1567 de 1998, que define el marco normativo para la elaboración de políticas, planes y programas que fortalezcan el desempeño de las labores y el cumplimiento efectivo de los resultados institucionales; así como lo desarrollado posteriormente en los decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017.

Considerando las disposiciones normativas contempladas en el ordenamiento jurídico colombiano, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, estableció que para cada vigencia destinaría recursos para las diferentes actividades que fomentaran el desarrollo integral del funcionario y su familia, tal como se contempla en el Artículo 45 del Decreto 1014 de 1978:



“ARTÍCULO 45. ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVAS: El SENA, tanto en la Dirección General como en cada una de sus Regionales, presupuestará para cada vigencia una partida que permita adelantar actividades deportivas, culturales, recreativas y sociales, con el fin de contribuir al desarrollo integral del empleado y su familia. Dicha partida se presupuestará con base en una programación previa de este tipo de actividades y en la medida en que los recursos financieros lo permitan.”

Adicionalmente, se hace necesario cumplir con lo pactado en los diferentes acuerdos colectivos y actas de concertación laboral, como se expone a continuación:

- Acuerdo Colectivo Suscrito el 31 de diciembre de 2024 entre el SENA y las organizaciones sindicales SINDESENA, SETRASENA, SINSINDESENA, UNALTRASENA, SIIDSENA, COSENA, SEASENA, SINDETRASENA, SINFUSENA, SENA-USCTRAB acogido mediante Resolución No. 1-03457 de 2024; Capítulo 4. Garantía y Bienestar de los servidores públicos del SENA.



- Acuerdo Colectivo Suscrito el 6 de diciembre de 2018 entre el SENA y las organizaciones sindicales SINDISENA, SETRASENA, SINSINDESENA, UNALTRASENA, COSENA acogido mediante Resolución No. 191 de 2019; Capítulo 3. Garantías y Bienestar de los servidores públicos del SENA.
- Acta de Concertación Laboral de 22 de septiembre 2015 suscrita entre el SENA y los sindicatos SINDESENA, SETRASENA y SINSINDESENA, Capítulo 2. Bienestar y Capacitación.
- Convención Colectiva de Trabajo SENA- SINTRASENA 2003-2004; Capítulo III. Bienestar y Seguridad Social.
- Acta de la Concertación Laboral suscrita el 31 de enero de 2012 entre el SENA y el Sindicato de Empleados Públicos del SENA – SINDESENA.

Por lo anterior, mediante la resolución No. 0192 de 2020, el SENA, establece los lineamientos para el Sistema de Estímulos y Programas de Bienestar Social para los empleados Públicos del SENA en el que se incluyen aquellas acciones orientadas a promover el desarrollo integral de los servidores públicos del SENA, mejorando su calidad de vida a través de actividades que promuevan el Bienestar Social y se considera necesario contratar la prestación de los servicios para el desarrollo de actividades de bienestar.

Es así que, para hacer partícipe al funcionario SENA en la implementación de los planes y programas de la entidad y para que asuma los retos del cambio organizacional, laboral, político y cultural, que influyen en un buen ambiente de trabajo y motivación para los nuevos retos, el SENA implementa la política de bienestar social, para dar respuesta a las necesidades del funcionario dentro del contexto laboral, familiar y social, lo cual está encaminado al cumplimiento de la misión y visión de la entidad.

De igual manera, las actividades de bienestar social tienen como objetivo construir procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; permitiendo elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio que presta en la entidad en la cual labora.

Con base en lo anteriormente expresado, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, busca construir un sistema de estímulos que efectivamente responda a las necesidades e intereses de los servidores, esta gestión tiene como corazón al talento humano y su desarrollo; Por lo tanto, anualmente se elabora un plan de bienestar que define el diseño de los programas de bienestar social y de incentivos en el SENA y cómo llevarlos a cabo en las Regionales, quienes pueden ajustarlos de acuerdo con las necesidades y particularidades de cada región del país.

El objetivo general del plan de bienestar social e incentivos 2026, es generar condiciones y estrategias de bienestar laboral para los servidores públicos que contribuyan al mejoramiento





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	2020			2021			2022			Contratos
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8010 - Servicios de asesoría de gestión	1343	\$48.882.644.055	1,41%	1294	\$69.916.037.967	2,02%	1057	\$54.201.025.321	1,57%	1043
8011 - Servicios de recursos humanos	11312	\$279.216.757.875	8,08%	12835	\$340.534.026.476	9,85%	14955	\$399.294.629.216	11,56%	16894
8012 - Servicios legales	361	\$7.110.038.005	0,21%	452	\$8.696.084.984	0,25%	353	\$8.050.695.623	0,23%	285
8013 - Servicios inmobiliarios	417	\$14.408.684.844	0,42%	508	\$15.228.599.561	0,44%	549	\$24.795.795.387	0,72%	347
8014 - Comercialización y distribución	77	\$3.106.645.761	0,09%	147	\$26.870.080.816	0,78%	170	\$16.626.877.252	0,48%	204
8015 - Política comercial y servicios	4	\$208.688.448	0,01%	6	\$197.636.143	0,01%	10	\$81.431.869	0,00%	5
8016 - Servicios de administración de empresas	636	\$14.411.768.511	0,42%	763	\$25.942.890.548	0,75%	641	\$12.750.241.928	0,37%	695
<b>Total</b>	<b>14150</b>	<b>\$367.345.227.499</b>	<b>10,63%</b>	<b>16005</b>	<b>\$487.385.356.495</b>	<b>14,10%</b>	<b>17735</b>	<b>\$515.800.696.596</b>	<b>14,93%</b>	<b>19476</b>

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	2023		2024		2025		2026		Total	
	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8010 - Servicios de asesoría de gestión	\$88.010.721.983	2,55%	1091	\$105.080.328.712	3,04%	920	\$55.170.598.377	1,60%	6748	\$421.261.356.4
8011 - Servicios de recursos humanos	\$429.390.217.058	12,43%	21380	\$499.283.402.026	14,45%	19401	\$649.521.032.707	18,80%	96777	\$2.597.240.065,3
8012 - Servicios legales	\$7.163.493.879	0,21%	287	\$7.512.490.432	0,22%	262	\$8.829.208.392	0,26%	2000	\$47.362.011,3
8013 - Servicios inmobiliarios	\$17.908.284.153	0,52%	531	\$33.727.838.812	0,98%	390	\$20.446.759.157	0,59%	2742	\$126.515.961,9
8014 - Comercialización y distribución	\$21.661.921.882	0,63%	274	\$46.071.711.772	1,33%	197	\$24.435.504.741	0,71%	1069	\$138.772.742,2
8015 - Política comercial y servicios	\$173.175.001	0,01%	5	\$117.916.994	0,00%	2	\$107.070.746	0,00%	35	\$885.919,2
8016 - Servicios de administración de empresas	\$14.840.646.744	0,43%	552	\$41.728.591.402	1,21%	523	\$13.736.394.211	0,40%	3810	\$123.410.533,3
<b>Total</b>	<b>\$579.148.460.700</b>	<b>16,76%</b>	<b>24120</b>	<b>\$733.522.280.150</b>	<b>21,23%</b>	<b>21695</b>	<b>\$772.246.568.331</b>	<b>22,35%</b>	<b>113181</b>	<b>\$3.455.448.589,7</b>

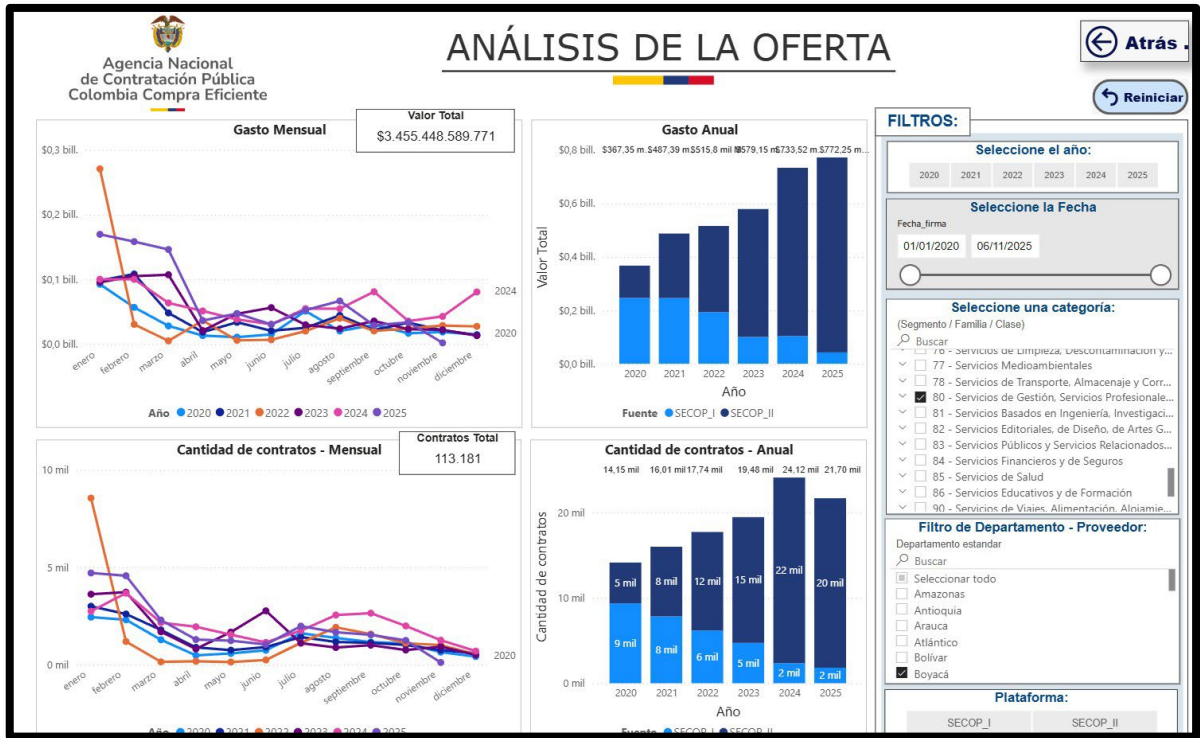


## CONTRATACION DIRECTA



En el mercado de proveedores de Bienes y Servicios para el departamento de Boyacá según lo reportado por Colombia compra eficiente en esta herramienta, existen un estimado de

28.157 proveedores, es decir personas naturales y/o jurídicas que pueden suplir la necesidad antes descrita.



## ESTUDIO DE LA DEMANDA

De conformidad con la información suministrada por Colombia compra eficiente, el SENA a nivel nacional, la entidad demandó contratos de Bienes y Servicios como se muestran a continuación a través de la contratación Competitiva para satisfacer sus necesidades, así:

Año	2020			2021			2022		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	543044	\$11.059.276.525.909	5,19%	636777	\$15.730.075.584.020	7,39%	645312	\$18.078.247.433.491	8,49%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	52454	\$6.216.863.500.372	2,92%	50634	\$18.684.120.901.402	8,77%	39991	\$8.577.453.330.065	4,03%
8016 - Servicios de administración de empresas	44761	\$6.886.643.436.021	3,23%	48353	\$3.107.776.450.820	1,46%	40783	\$1.689.981.461.828	0,79%
8013 - Servicios inmobiliarios	8760	\$1.029.996.212.802	0,48%	10809	\$1.031.285.074.916	0,48%	11822	\$1.804.093.359.489	0,85%
8014 - Comercialización y distribución	3252	\$1.373.534.629.245	0,65%	5045	\$1.243.690.005.050	0,58%	5431	\$1.351.907.575.680	0,63%
8012 - Servicios legales	13861	\$518.291.359.503	0,24%	15081	\$701.752.572.476	0,33%	13486	\$706.349.235.395	0,33%
8015 - Política comercial y servicios	401	\$107.322.194.235	0,05%	444	\$59.259.275.066	0,03%	428	\$52.127.336.620	0,02%
<b>Total</b>	<b>666533</b>	<b>\$27.191.927.858.087</b>	<b>12,77%</b>	<b>767143</b>	<b>\$40.557.959.863.750</b>	<b>19,05%</b>	<b>757253</b>	<b>\$32.260.159.732.568</b>	<b>15,15%</b>

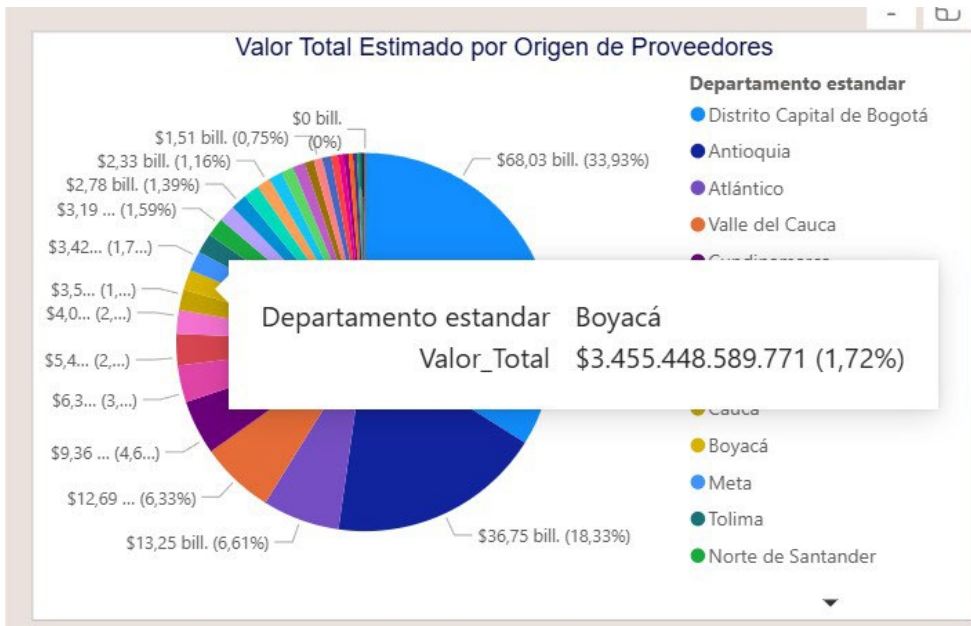


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2024			2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	751588	\$19.857.926.978.637	9,33%	727978	\$23.176.009.427.323	10,88%	3984005	\$105.328.444.900.121	49,46%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	34896	\$10.854.019.122.585	5,10%	30071	\$10.054.757.913.801	4,72%	245948	\$65.674.898.989.442	30,84%
8016 - Servicios de administración de empresas	33420	\$1.745.500.443.469	0,82%	26577	\$1.451.099.236.235	0,68%	230050	\$17.163.356.030.909	8,06%
8013 - Servicios inmobiliarios	11041	\$1.954.688.769.883	0,92%	8526	\$4.310.614.296.416	2,02%	60233	\$11.599.512.842.982	5,45%
8014 - Comercialización y distribución	5215	\$2.018.866.983.112	0,95%	4191	\$1.381.156.620.422	0,65%	28157	\$8.941.662.332.080	4,20%
8012 - Servicios legales	12051	\$581.208.011.748	0,27%	9855	\$759.934.617.445	0,36%	76901	\$3.906.731.068.908	1,83%
8015 - Política comercial y servicios	444	\$56.664.724.704	0,03%	342	\$24.010.020.327	0,01%	2500	\$339.209.920.682	0,16%
<b>Total</b>	<b>848655</b>	<b>\$37.068.875.034.138</b>	<b>17,41%</b>	<b>807540</b>	<b>\$41.157.582.131.969</b>	<b>19,33%</b>	<b>4627794</b>	<b>\$212.943.716.085.124</b>	<b>100,00%</b>

Y con relación a la demanda se concluye que:

El SENA para satisfacer su necesidad destino de su presupuesto la suma de \$87.070.000,00 se estima que la entidad demandó un total de aproximado de 2662 personas naturales / jurídicas para celebrar su respectiva contratación.

Acorde a lo anterior, se hace necesario indicar que el Departamento de Boyacá, el SENA en cabeza del despacho Regional Boyacá y sus centros de formación, destinó de sus recursos para la contratación de bienes y servicios un total de \$82.107.859.884, lo que corresponde a un 1.72% del total de lo que invirtió el SENA en la contratación de Bienes y Servicios a nivel nacional



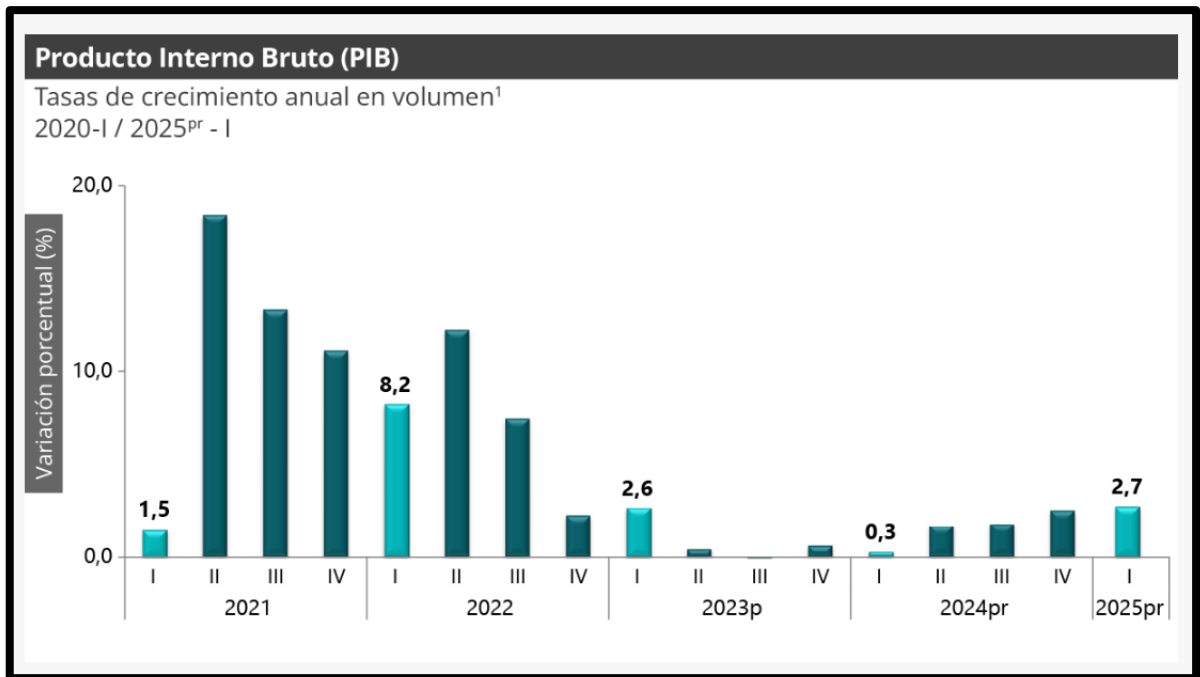


### **ASPECTOS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS:**

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el valor estimado del contrato debe estar soportado en un estudio de mercado realizado por la entidad, además de tener en cuenta que dentro del Manual de Contratación (GCCON-M-001) Versión 06, del Servicio Nacional de Aprendizaje, establece que para determinar el precio del mercado se pueden incluir metodologías como cotizaciones, consulta de páginas web especializadas, indexación de precios históricos, contrataciones realizadas en el mismo periodo, precios regulados entre otros.

- **ASPECTO ECONOMICO:** El valor del contrato se determinará con la estimación de precios teniendo en cuenta los diferentes parámetros presentados y descritos a continuación.
- **ASPECTO TECNICO:** Es viable realizar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio se ajustan y permitirán satisfacer las necesidades requeridas de la Dirección Regional Boyacá.

**Imagen.1. Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025**



Fuente: Boletín técnico DANE <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la



dinámica del valor agregado son:

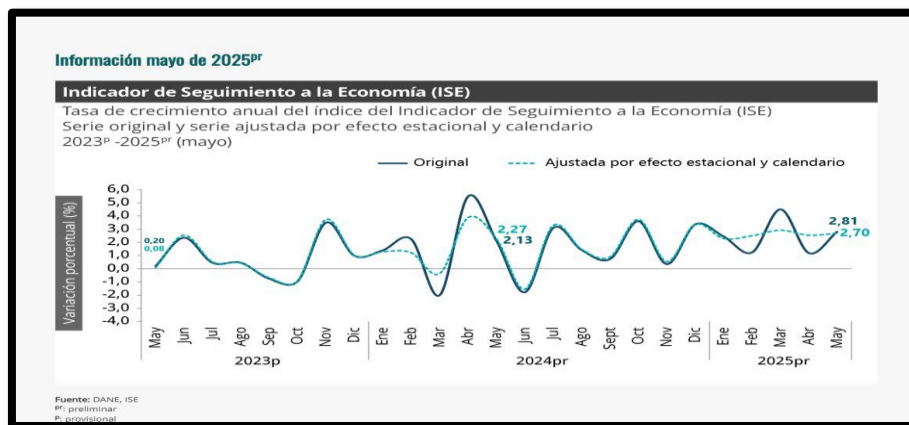
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%

Teniendo en cuenta el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), para el mes de mayo de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 125,91, lo que representó un crecimiento de 2,70% respecto al mes de mayo de 2024pr (122,60).

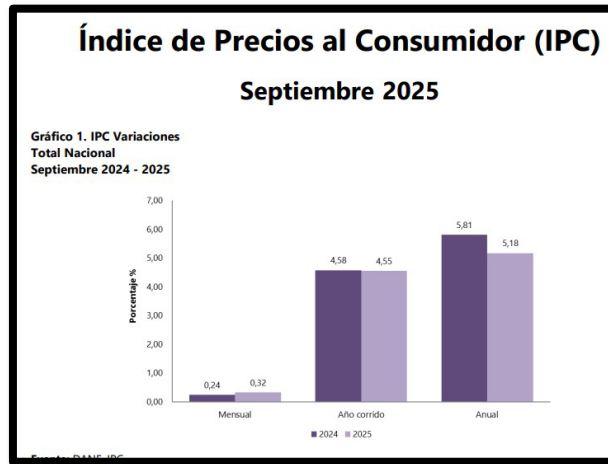
**Imagen 2: Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)**



Fuente: Información tomada de Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)- DANE. Enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>



**Imagen 3. Índice de precios al consumidor (IPC)- Septiembre2025**



Fuente: Información tomada de Boletín Técnico índice de Precios al Consumidor (IPC). Enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/informacion-tecnica>

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

### 1.1 ASPECTO TECNICO

Teniendo en cuenta las características presentadas en las especificaciones técnicas, las cuales se encuentran especificadas en el **ANEXO 1**. Además de tener en cuenta la contratación de los años anteriores, relacionadas en la tabla a continuación:



VIGENCIA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
CO1.PCCNTR.2923184 de 2021	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFABOY	Contratar las actividades lúdicas, recreativas, culturales, deportivas, artísticas y de capacitación del Plan de Bienestar para funcionarios y Trabajadores Oficiales del SENA Regional Boyacá.	\$ 550.000.000,00	Contratación directa.
CO1.PCCNTR.5175985 de 2023	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFABOY	Contratar las actividades lúdicas, recreativas, culturales, artísticas y de capacitación del Plan de Bienestar para funcionarios y Trabajadores Oficiales del SENA Regional Boyacá.	\$ 599.814.000,00	Contratación directa.
CO1.PCCNTR.6830971 de 2024	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFABOY	Contratar los servicios de catering y apoyo logístico para el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Bienestar funcionarios para la vigencia 2024 del SENA Regional Boyacá.	\$ 535.443.000,00	Contratación directa.
CO1.PCCNTR.8584867 de 2025	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFABOY	Contratar a través de la modalidad de Contratación directa la prestación de servicios de un operador logístico para desarrollar las actividades deportivas y culturales contempladas en el plan de Bienestar funcionarios los funcionarios del SENA Regional Boyacá.	\$ 257.294.979	Contratación directa.



**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES DIEZ MIL CIEN (\$ 521.010.100) INCLUIDO (I.V.A.)**, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Proyectó: William Antonio Amaya Pérez. Bienestar funcionarios. 

Revisó: Yulieth Andrea Rincón Zea, apoyo jurídico. 